



S.Informe sobre la Perspectiva de Género

Genero-ikuspegiari buruzko txostena

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2025

ÍNDICE GENERAL

1. [PRESENTACIÓN](#)
2. [MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO](#)
3. [ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS](#)
4. [PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA](#)
5. [ANÁLISIS DE DATOS](#)
6. [ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN](#)

1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2025.

Se trata del segundo ejercicio de un proceso renovado metodológicamente en 2022 y que tiene como objetivo principal ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal, tomando como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten por un lado posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género y por otro caracterizar las partidas presupuestarias en torno a distintas variables que permiten generar un conocimiento más en profundidad sobre las partidas. Tanto estos conceptos, como las variables de análisis, el proceso y las herramientas utilizadas en este segundo ejercicio son explicados en profundidad en el punto 3 de este documento.

La estructura del documento se organiza en torno a los siguientes puntos, además de este de presentación:

- **Marco legal y programático.** Se presenta y describe brevemente el marco legal y programático de referencia en torno a la presupuestación pública con enfoque de género, al objeto de dotar de contexto al informe generado.
- **Elementos conceptuales base para el análisis.** En este apartado se describen los elementos conceptuales base que se han utilizado para el análisis, asociados a los conceptos de pertinencia y grado de integración actual del enfoque de género en las partidas, además de a otras variables.
- **Proceso y metodología desarrollada.** Se describe en profundidad la metodología desarrollada así como los objetivos que tiene asociados y las herramientas diseñadas.
- **Análisis de datos.** Este punto, el central del informe, va a desarrollar el análisis de los datos, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, procedentes de los departamentos municipales participantes en el proceso, atendiendo a las distintas variables y campos de análisis definidos. Se realiza por primera vez un ejercicio de análisis con visión tanto general como departamental, facilitando así una visión más en profundidad de la realidad de cada departamento.
- **Elementos de conclusión.** Este último apartado tiene como objetivo presentar las conclusiones, a dos niveles, tanto desde el punto de vista del proceso desarrollado como desde los resultados del análisis. Igualmente se presentan las propuestas de próximos pasos para futuros ejercicios.



2. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO

En este apartado se describe el marco legal y programático vigente respecto a la presupuestación pública con enfoque de género, atendiendo a los distintos niveles institucionales.

2.1. CONTEXTO CAE

En primer lugar, el **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres,** establece en el **punto 1 del artículo 15** la obligatoriedad de que las administraciones públicas vascas integren la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, señalando que de forma particular han de hacerlo en su fase diseño y con el objetivo de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función el sexo.

El mismo punto, artículo 15.1., define que las administraciones públicas vascas deben establecer las directrices para la realización, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos con enfoque de género, así como los oportunos procesos de capacitación.

En segundo lugar, **el punto 2 del mismo artículo 15**, establece que, tanto las administraciones autonómica como las forales y las locales, deben consignar y especificar anualmente en sus presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la Ley.

Finalmente, **en el punto 15.3.**, se establece que la Administración Pública de la CAE (que incluye también a la administración local, sus organismos autónomos y a los entes públicos dependientes o vinculados a esta) promoverá de forma activa y progresiva que al menos el 1% de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se dedique al desarrollo de políticas de igualdad de mujeres y hombres.

Por otro lado, **el artículo 19.1.**, establece que los poderes públicos vascos (entre los que se engloban todas las administraciones públicas vascas) han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas y de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, así como de los contratos, de los programas subvencionales y de los actos administrativos”, entendido que los presupuestos son uno de los instrumentos preferentes para la formulación de políticas públicas.

Finalmente, **el artículo 20.1.**, en referencia a la evaluación previa de impacto de género, establece que en el momento de acometer la elaboración de una norma, las administraciones públicas vascas -a través del órgano administrativo que la promueva- han de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y hombres, analizando, por tanto, si la actividad proyectada en esa norma puede tener

repercusiones positivas o negativas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres, personas LGTBI y hombres y promover su igualdad.

Analizando el marco programático, es preciso señalar que **la Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE** observa como la meta 2 de presupuesto de las políticas de igualdad “Dedicar, como mínimo, el 1,5% del presupuesto de las administraciones públicas al desarrollo de políticas de igualdad”. Señala la Disposición Adicional Sexta de la Ley para la Igualdad recoge que el porcentaje del presupuesto destinado a las políticas de igualdad de mujeres y hombres en la CAE se irá incrementando hasta, al menos, el 1,5% del gasto total consignado en los presupuestos generales para el año 2030.

Posteriormente, dentro del Eje I de Buen Gobierno, y del programa BG1 de “Garantizar el compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres”, establece la línea 4 de recursos económicos, que contiene tres objetivos específicos, dos de ellos especialmente relevantes en el contexto de este informe:

BG1.13. Presupuestos generales: Incrementar el número de instituciones públicas vascas que consignan y especifican en sus presupuestos generales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la Ley para la igualdad (organismos y estructuras de igualdad).

BG1.14. Presupuestos específicos: Aumentar el número de departamentos, direcciones o áreas de las distintas administraciones públicas vascas que consignan y especifican anualmente en sus respectivas partidas presupuestarias los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su política de igualdad.

Antes de pasar al contexto municipal, es preciso hacer mención a los **Estándares de Calidad de las Políticas Públicas de Igualdad**, como documento de compromiso interinstitucional en cuyo proceso de elaboración y consenso también participó el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En este documento los presupuestos con perspectiva de género aparecen como uno de los estándares de calidad, dentro del bloque de perspectiva de género en los procedimientos de trabajo, integrado por un total de 7 variables.

2.2. CONTEXTO MUNICIPAL

La aprobación de EGIN! V Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030 también tiene impacto en el ámbito de trabajo respecto a los presupuestos con enfoque de género. Concretamente, es preciso hacer referencia en este epígrafe a los mandatos establecidos en el Plan con relación a este ámbito de trabajo.

Así, en la **línea estratégica 1. La igualdad de género en el ámbito municipal**, dentro del **programa 3 de Integración de la perspectiva de género en el ámbito municipal**, se encuentra el **objetivo 3.5. Incorporar el enfoque de género en los presupuestos municipales**. A este objetivo se asocian las siguientes **acciones**:

- Consolidación del grupo de trabajo multidisciplinar que aborde la elaboración de presupuestos con enfoque de género.
- Elaboración del informe anual sobre la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales.
- Asesoramiento y acompañamiento a los servicios municipales en la cumplimentación de la herramienta de recogida de información para elaborar los presupuestos municipales.

3. ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS

Antes de describir el proceso desarrollado en términos metodológicos y de herramientas generadas, es preciso explicar el marco conceptual en el que se ha basado el proceso. Por tanto, se reflejan en este apartado los elementos conceptuales trasladados de forma general a todos los departamentos y que constituyen el núcleo fundamental para la categorización de todas las partidas presupuestarias.

3.1. PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

En primer lugar, se ha trabajado con los Departamentos en torno al concepto de “**presupuestación pública con enfoque de género**”, partiendo de la definición de la misma como una estrategia a desarrollar para considerar y analizar de forma estructural en los presupuestos las diferentes realidades, posiciones, situaciones y necesidades de las personas desde la perspectiva de la igualdad de género.

Esta estrategia, en su pleno desarrollo, habría de permitir evaluar el grado de integración de los objetivos de igualdad de género en las políticas públicas, así como el impacto tanto a priori como a posteriori de los presupuestos públicos, tanto en las políticas de igualdad como en las políticas en general desde la perspectiva de género y permitir el desarrollo de cambios a nivel presupuestario.

3.2. PERTINENCIA Y GRADO DE INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

En segundo lugar, y partiendo de la premisa de que para llegar a valorar el impacto -positivo o negativo- en términos de género del presupuesto es preciso comenzar a conocer más en profundidad el mismo –que es el ejercicio que se desarrolla actualmente y cuyos resultados se trasladan a este informe-, se ha trabajado en torno a los conceptos de pertinencia y grado de integración actual de la perspectiva de género de la partida presupuestaria. En este ejercicio, y como se explica en la siguiente página, se ha cambiado el término “relevancia” por el de “integración actual de la perspectiva de género de la partida presupuestaria”, al objeto de hacer más pedagógico el concepto y facilitar así la posibilidad de generar un análisis más en profundidad de las partidas presupuestarias desde su realidad actual. Estos dos conceptos son fundamentales, ya que son los que han permitido generar un código común de análisis para todas las partidas presupuestarias.

Así, y respecto a la **pertinencia respecto al género**, se ha definido que cuando una partida es pertinente al género, es decir, es sensible al género, puede afectar bien de forma positiva bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. La base del análisis es que una partida, en cuanto que pertinente o

sensible al género, no puede ser neutra, y, por tanto, su desarrollo será potencialmente positivo o negativo.

En este caso, una partida es pertinente si cumple una o varias de estas condiciones:

- **Tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados** y, por ello, afecta directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI.
- **Puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de las personas.** Es decir, si la partida gestiona recursos a los que pueden acceder mujeres, personas LGTBI y hombres de forma directa o indirecta.
- **Puede incidir en la ruptura de roles de género o en las visiones estereotipadas** sobre mujeres, personas LGTBI y hombres, es decir, si la partida presupuestaria dota de recursos a acciones con capacidad para modificar o perpetuar estas funciones socialmente atribuidas

El grado de **integración actual de la perspectiva de género de la partida** viene definida por la orientación actual de la partida, es decir, por los objetivos que definen a la misma en términos de igualdad. Se define en base a una escala que se ha clasificado como grado 1 – grado 2 – grado 3 en función de las siguientes características asociadas a la partida:

- **Grado 1.** Actuaciones cuyo objetivo principal y acciones asociadas es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Partidas cuyo presupuesto total supone gasto directo en medidas para la igualdad de género y/o la diversidad sexual y de género.
- **Grado 2.** Partidas que integran de forma expresa objetivos, acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que dirigen su intervención hacia ámbitos sensibles para corregir desigualdades. Son partidas que pueden contemplar acciones con presupuesto específico para igualdad o no.
- **Grado 3.** Partidas que no integran de forma expresa ni objetivos ni acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida ni integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que no integran acciones con presupuesto específico para igualdad.

3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Al objeto de aunar metodologías que están desarrollándose en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **se han utilizado los 17 ODS como un enfoque de capacidades adaptado.**

Además, **se ha prestado especial atención a las metas definidas en el ODS5 de Igualdad de género:**

- **5.1.** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- **5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **5.3.** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- **5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- **5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- **5.6.** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- **5.a.** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- **5.b.** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- **5.c.** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

4. PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA

El objetivo general de este apartado es en primer lugar hacer un descargo del recorrido desarrollado hasta el momento por el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en segundo lugar, ofrecer información sobre el planteamiento conceptual y metodológico desarrollado, que se puso en marcha por primera vez en 2022, siendo 2023 el segundo año de implantación de esta metodología.

Este planteamiento metodológico se basa conceptualmente en los elementos descritos en el apartado anterior y operativamente en las sesiones de sensibilización y capacitación con los departamentos, las herramientas (fichas) para la recogida de información y el apoyo y asesoría para su cumplimentado.

4.1. RECORRIDO DESARROLLADO HASTA EL MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

En 2019, para el presupuesto de 2020, se elaboró el primer informe sobre la perspectiva de género en el proyecto de presupuestos 2020, identificando tanto las denominadas “partidas moradas” (partidas asociadas al gasto funcional 2381 de promoción de políticas de igualdad) como dejando constancia de otras partidas no identificadas que, aun incorporando la perspectiva de género, no estaban claramente identificadas dentro del proyecto de presupuestos. Se trabajó con los departamentos de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

En 2020, para el presupuesto 2021, se elaboró el segundo informe, identificando como en el ejercicio anterior las denominadas partidas moradas y otras partidas que se entendía incorporaban la perspectiva de género. En este ejercicio participaron 4 departamentos: Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2021, para el presupuesto 2022, se volvió a trabajar en la identificación de partidas moradas y otras que incorporaban perspectiva de género, asociando además las partidas presupuestarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y se trabajó con 5 departamentos: Alcaldía y Relaciones institucionales, Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2022, para el presupuesto 2023 se inició un nuevo proceso conceptual y metodológico que tuvo como objetivos generales contar con la participación de todos los departamentos y generar las condiciones para analizar la totalidad del presupuesto municipal en base a unos parámetros comunes. Así, se pusieron las condiciones para generar una fotografía general del Presupuesto Municipal en términos de mayor conocimiento del mismo desde el enfoque de género y trasladar esta visión al informe sobre la perspectiva de género en los presupuestos: capacitando a los departamentos en la adquisición y apropiación de los elementos conceptuales base y apoyando a los mismos en el cumplimentado de información solicitada sobre las partidas presupuestarias. En definitiva, se trató de desarrollar un proceso simple y pedagógico

que permita a la vez ir profundizando en el conocimiento del presupuesto desde la perspectiva de género. En el primer año de desarrollo de esta nueva metodología, se optó por poner el acento en el pilotaje de la misma y en las herramientas de recogida de información y análisis, para la identificación de mejoras y su posterior estabilización de cara a próximos ejercicios. En este contexto, se pilotó una recogida de información base general y otra de información más en profundidad, conformándose dos grupos de departamentos. Así, la recogida de información se dio a dos niveles, el primero con información básica y el segundo con información más extensa. En ambos casos se trabajó previamente en sesiones básicas de sensibilización y de formación y se acompañó desde la asistencia técnica en la cumplimentación de la ficha de recogida de información.

En 2023, para el presupuesto 2024, el objetivo principal fue la estabilización de la metodología puesta en marcha en 2022, activando el mismo nivel de información para todos los departamentos, con el objetivo de aumentar tanto la cantidad de información generada como el nivel de profundidad de la misma. Igualmente, se trabajó en coordinación con el Servicio de Igualdad. En junio –y facilitada por el Servicio de Igualdad– se celebró una sesión de sensibilización y capacitación en la que se dio preferencia de participación a aquellos departamentos que no participaron en las sesiones iniciales de 2022 y a aquellos con los que en 2022 se trabajó el nivel básico de información. Posteriormente, en coordinación con la Unidad de Presupuestos del Servicio de Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería del Departamento de Hacienda, se trabajó en la mejora de ficha para la recogida de información, trasladando la misma a un formato Excel, que se alimentó con la información base obtenida en 2023 para la cumplimentación, revisión y actualización de la misma por parte de todos los departamentos. La reformulación de la ficha para la recogida de información también respondía a otro de los ámbitos de mejora identificados en el ejercicio anterior. Las fichas se remitieron a la totalidad de los departamentos y se apoyó la cumplimentación de las fichas, trabajando de forma personalizada con los departamentos municipales.

4.2. ESTABILIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DISEÑADA EN 2022 Y EXTENSIÓN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS. PROCESO DESARROLLADO Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS.

En 2024, para el ejercicio 2025, el objetivo principal también se ha centrado en estabilizar y mejorar la metodología puesta en marcha en 2022. Así, se ha priorizado reforzar su carácter pedagógico, continuando con el objetivo general de garantizar la participación de todos los departamentos y mejorar en la cantidad y calidad de la información emitida por los mismos, sobre la caracterización de la totalidad de sus partidas presupuestarias en términos de igualdad.

Ahondar en esta caracterización actual de las partidas –desde los conceptos base de pertinencia e integración actual de la perspectiva de género, junto con el resto de variables que se especifican a continuación– es condición base para conocer el punto de partida de las partidas y –de cara a ejercicios posteriores– continuar con el análisis y valorar la relevancia potencial de las partidas e incidir así en los ámbitos de mejora posible para las mismas en términos de igualdad.

Así, durante el mes de mayo se trabajó en la identificación de las personas clave en cada departamento por parte de la Dirección del Servicios de Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería del Departamento de Hacienda y en colaboración con el Servicio de Igualdad, al objeto de generar las mejores condiciones para el proceso de recogida de información.

Posteriormente, en junio se remitió a la totalidad de los departamentos la ficha para la recogida de información, acompañando la misma de un documento de carácter pedagógico que explicaba todas las variables de recogida de información contenidas en la ficha, los cambios introducidos, definiendo además una serie de códigos numéricos que han servido para facilitar el cumplimentado de la ficha. El envío fue acompañado de un seguimiento telefónico para asegurar la recepción de la ficha y establecer el contacto con la asistencia técnica.

Entre los meses de julio, septiembre y octubre se ha hecho seguimiento de la recogida de información y desarrollado reuniones tanto presenciales como online y por teléfono con los departamentos que así lo han requerido para acompañar el proceso de análisis de las partidas y la cumplimentación de la ficha.

Es preciso señalar que toda la labor desarrollada ha posibilitado una respuesta del 100%, es decir la totalidad de los departamentos ha respondido de forma positiva a la ficha.

En términos concretos, la recogida de información –con todos los departamentos- se ha centrado en los siguientes elementos:

- Descripción detallada de la partida.
- Programas y objetivos de la partida.
- Clasificación de la partida según pertinencia al género y motivos para la valoración.
- Clasificación de la partida según grado de integración actual de la perspectiva de género y motivos para la valoración.
- Si la partida se ha identificado como de grado 1 o 2, identificación de objetivos en materia de igualdad y programas asociados.
- Estimación de los importes asociados a los objetivo de igualdad y programas identificados.
- Ámbitos de incidencia de la partida – ODS
- En el caso de que en la partida se haga referencia al ODS5, especificación de metas.
- Colectivos a los que se dirige la partida (nivel 1: mujeres; personas LGTBI; población en general y nivel 2: infancia y adolescencia; personas jóvenes; personas adultas; personas mayores de 65 años; personas en situación de discapacidad; migrantes; víctimas de violencia machista).



5. ANÁLISIS DE DATOS

5.1. PARÁMETROS DE ANÁLISIS

Este apartado del informe se centra en el análisis de los datos obtenidos con el desarrollo del proceso descrito.

Es necesario señalar que además de un análisis global de datos, se desarrolla por primera vez un análisis centrado en la realidad de cada departamento, en función de los datos emitidos por los mismos.

Antes de presentar los análisis que se desarrollan, **es imprescindible hacer un resumen de los parámetros utilizados:**

- **La unidad de análisis ha sido la partida presupuestaria** ya que es la unidad mínima común para todos los departamentos y en base a la cual se puede desarrollar un análisis compartido.
- En segundo lugar, y partiendo del objetivo global de conseguir la participación de todos los departamentos, **las fichas de recogida de información se han enviado a todos ellos.**
- En este sentido **el universo de análisis generado es una muestra de la totalidad de las partidas que conforman el proyecto de presupuestos;** una muestra **que tiene como objetivo general caracterizar las partidas en términos de igualdad género y ningún objetivo de inferencia estadística.**
- **No se ha incluido en este ejercicio la recogida de información a los organismos autónomos o empresas municipales.** Se valorará la participación de estos organismos o empresas de cara a próximos ejercicios.
- **No se ha incluido en este ejercicio el análisis de las partidas correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal,** a excepción de las cuantías -que a efectos operativos de análisis se han considerado como única partida- correspondientes al personal del Servicio de Igualdad y al personal de igualdad del Departamento de Función Pública, se ubican en el grado 1.
- Señalar que de cara a próximos ejercicios, se prevé el análisis de partidas correspondientes al capítulo 1, una vez se definan los criterios de análisis necesarios.
- **Tampoco se han incluido en el universo los importes asociados al capítulo 9 de pasivos financieros.**

Cabe recordar que **las partidas analizadas se asocian, por tanto, a los siguientes capítulos de gasto:** 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios; 3. Gastos financieros; 4. Transferencias corrientes; 6. Inversiones reales y 7. Transferencias de capital.



5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DESARROLLADOS A NIVEL GLOBAL Y A NIVEL DE PARTAMENTAL

Se listan a continuación los análisis realizados a nivel global:

- Departamentos participantes y total del presupuesto analizado.
- Análisis general de las partidas según pertinencia respecto al género e importe al que ascienden.
- Análisis general de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.
- Análisis de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Análisis de partidas según asociación a metas ODS5.
- Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen.

Y a continuación, los desarrollados a nivel departamental:

- Análisis de las partidas según pertinencia al género, importe al que ascienden y razones para la valoración.
- Análisis de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género, importe al que ascienden, descripción de las partidas en los grados 1 y 2, y descripción cualitativa de los objetivos y medidas para la igualdad.

5.3. ANÁLISIS DE DATOS A NIVEL GLOBAL

1. Departamentos participantes y total del presupuesto de presupuesto analizado.

En primer lugar, es preciso señalar que han participado la totalidad de los departamentos que conforman el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se han analizado 829 partidas. En términos económicos, la suma de los importes analizados asciende a 285.828.038 €. Es reseñable que en el ejercicio anterior el número de partidas analizadas fue de 638. También es preciso señalar que no todas las partidas han sido analizadas con el mismo nivel de profundidad, materia de mejora continua para los próximos ejercicios.

2. Análisis general de las partidas según pertinencia respecto al género e importe al que ascienden.

En el siguiente análisis, se muestra la distribución de las partidas analizadas en función de cómo se han clasificado respecto a la variable pertinencia, es decir, muestran información sobre cómo los departamentos que han participado en la generación de información han significado las partidas en cuanto a si tienen o no potencial impacto en términos de igualdad de género.



Tabla 1. Distribución de las partidas analizadas según pertinencia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	535	64,5	199.382.686	69,8
No	251	30,3	38.082.642	13,3
Ns/Nc	43	5,2	48.362.710	16,9
Total de partidas	829	100	285.828.038	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

La tabla muestra que el **64,5% de las partidas** son sensibles al género, es decir pueden potencialmente impactar bien de forma positiva, bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos, como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. **Por el contrario, el 30,3% de las partidas han sido definidas como no pertinentes, mientras que el 5,2% restante han sido objeto de duda, no definiéndose respecto a su pertinencia.**

Es necesario señalar que, en términos proporcionales y respecto al ejercicio anterior, ha aumentado el porcentaje de partidas que se consideran como pertinentes y disminuido el de no pertinentes, así como el de partidas sobre las que no se valora la pertinencia (Ns/Nc).

En términos presupuestarios, las partidas pertinentes suponen 199.382.686 €, el 69,8% del total, mientras que las no pertinentes suponen 38.082.642 €, el 13,3% del total. El volumen económico de las partidas sobre las que no se ha valorado la pertinencia supone el 16,9% del total del presupuesto universo de análisis.

3. Análisis general de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.

La integración actual de la perspectiva de género de las partidas es el **segundo gran elemento para la clasificación de las partidas presupuestarias** que se ha articulado en torno a tres grados -1, 2 y 3-, tal y como se definen en el punto 3.2 de este informe.

Tabla 2. Distribución de las partidas analizadas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	14	1,7	1.855.260	0,6
Grado 2	115	13,9	72.311.266	25,3
Grado 3	353	42,6	121.711.332	42,6
No corresponde	251	30,3	38.082.642	18,1
Ns/Nc	96	11,6	51.867.538	13,3
Total de partidas	829	100	285.828.038	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



Como puede observarse en la tabla, el 1,7% de las partidas han sido definidas como de grado 1, el 13,9% de grado 2 y el 42,6% de grado 3. Por otro lado, el 30,3% de las partidas –definidas previamente como no pertinentes- se han etiquetado con la no correspondencia y no se ha emitido respuesta sobre el 11,6% restante de todas las partidas analizadas.

Es necesario señalar que dado el cambio conceptual que se ha desarrollado este año, no es posible establecer una línea comparativa nítida entre los datos del ejercicio anterior y los del actual. Sí que puede señalarse, sin embargo, que el análisis desde la realidad actual de las partidas presupuestarias ha supuesto una profundización en la caracterización de las partidas, tanto sobre cómo integran estas actualmente la perspectiva de género como sobre qué tipo de objetivos y medidas trabajar en forma específica en igualdad. En este sentido, el análisis desarrollado por los departamentos puede definirse como más “incisivo”.

En términos presupuestarios, **las partidas de grado 1 suponen el 0,6% del presupuesto (1.855.260 €), las de grado 2 el 25,3% (72.311.266 €) y las de grado 3, el 42,6% (121.711.332 €).**

4. Análisis general de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El análisis que se desarrolla a continuación tiene como primer objetivo general conocer con referencia a qué ODS, tanto en número de partidas como en presupuesto asociado, se posicionan las partidas presupuestarias objeto de análisis.

Es preciso señalar que, como en ejercicios anteriores, la información proporcionada sobre los ODS se ha obtenido de una fuente de datos generada en el marco de una metodología propia y que se desarrolla de forma paralela al proceso desarrollado para elaborar este informe. En cualquier caso, se considera información relevante y útil para la elaboración de este informe.



Tabla 3. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del número de partidas.

ODS	Nº de partidas asociadas	% sobre el total de partidas (622)
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	182	29,3
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	170	27,3
ODS10. Reducción de las desigualdades	166	26,7
ODS4. Educación de calidad	162	26,0
ODS3. Salud y bienestar	143	23,0
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	122	19,6
ODS1. Fin de la pobreza	77	12,4
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	72	11,6
ODS12. Producción y consumo responsables	54	8,7
ODS5. Igualdad de género	44	7,1
ODS13. Acción por el clima	23	3,7
ODS7. Energía asequible y no contaminante	17	2,7
ODS9. Industria, innovación e infraestructura	16	2,6
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	14	2,3
ODS2. Hambre cero	11	1,8
ODS6. Agua limpia y saneamiento	8	1,3

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los **ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles**, **ODS8 Trabajo decente y crecimiento económico**, **ODS10. Reducción de las desigualdades** y **ODS4. Educación de calidad**, son los más presentes, por encima del 26% de las partidas objeto de análisis. En quinto lugar, aparece el **ODS3. Salud y bienestar**.

Por el contrario, los **ODS menos presentes**, aparecen en menos del 2% de las partidas son los **ODS2. Hambre 0** y el **ODS6. Agua limpia y saneamiento**.

El **ODS5. Igualdad de género**, está presente en el **7,1% de las partidas (44)**, ubicándose en los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Cultura y Educación; Hacienda, Políticas Sociales; Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Seguridad.

A continuación se analiza la distribución de los ODS del universo de análisis (las partidas que han definido ODS) en función del peso que tienen a nivel presupuestario.



Figura 4. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del presupuesto asociado.

ODS	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto analizado
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	71.795.523	31,1
ODS10. Reducción de las desigualdades	32.214.242	14,0
ODS12. Producción y consumo responsables	25.556.108	11,1
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.549.317	7,2
ODS3. Salud y bienestar	14.358.454	6,2
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	13.199.224	5,7
ODS4. Educación de calidad	10.504.590	4,6
ODS5. Igualdad de género	10.087.046	4,4
ODS1. Fin de la pobreza	8.358.677	3,6
ODS2. Hambre cero	8.164.603	3,5
ODS7. Energía asequible y no contaminante	7.332.182	3,2
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	5.293.468	2,3
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	3.219.397	1,4
ODS6. Agua limpia y saneamiento	1.691.825	0,7
ODS13. Acción por el clima	1.468.131	0,6
ODS9. Industria, innovación e infraestructura	821.750	0,4
Total presupuesto analizado	230.614.538	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

El peso del ODS5 es del 4,4% del presupuesto analizado, con una cuantía asociada de 10.087.046 €, y que supone la octava posición en la tabla. Si se atiende al grado de las partidas que han especificado relación con el ODS5., se observan los siguientes datos.

Tabla 5. Distribución de los importes asociados al GJH5 por grado de integración actual de la perspectiva de género.

Grado de integración actual de la perspectiva de género	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto objeto de análisis
Grado 1	1.350.100	13,4
Grado 2	6.501.670	64,5
Grado 3	2.121.187	21,0
No corresponde	55.794	0,6
Ns/Nc	58.294	0,6
Total importes asociados a ODS5	10.087.046	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Como puede observarse, el 64,5% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género se asocia con partidas de grado 2, mientras que el 21% lo hace a partidas de grado 3. **El importe asociado al grado 1, que supone el 13,4% del presupuesto objeto de análisis- alcanza una cuantía de 1.350.100€.**



5. Análisis de partidas según asociación a metas ODS5.

El análisis que se desarrolla a continuación se ha realizado tomando como universo de análisis a todos los departamentos y, dentro de las partidas, las de grado 1, 2 y 3 que han identificado metas asociadas al ODS5 (un total de 254).

El objetivo es conocer en profundidad cuáles de las metas asociadas al ODS5. Igualdad de género están siendo trabajadas en mayor medida, pudiendo relacionar esta información con la orientación general de las intervenciones que se están desarrollando desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en las políticas públicas de igualdad.

Tabla 6. Distribución de las metas del ODS5. Igualdad de género entre las partidas de grado 1, 2 y 3.

METAS DEL ODS 5	Total partidas	% sobre total partidas (254)
5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación...	135	49,1
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra...	51	18,5
5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas...	6	2,2
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico...	17	6,2
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva...	194	70,5
5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva...	7	2,56
5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad...	9	3,3
5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental...	11	4,0
5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables...	50	18,2

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Los datos muestran que las metas más referenciadas es, en primer lugar, la **5.5.**, que se centra en **asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres** y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (en 194 partidas, el 70,5% de las analizadas). En **segundo lugar**, la **5.1.**, centrada en **poner fin a todas las formas de discriminación**, apareciendo en 135 de las 254 partidas analizadas (49,1%). En **tercer lugar**, la meta **5.2.** para la **eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas**, que aparece en 51 de las 254 partidas (18,5%). en **cuarto lugar**, se sitúa la meta **5.c.**, referente a **aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables** para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, presente en 50 de las partidas analizadas (18,2%).

En el otro extremo, las metas menos referenciadas en el momento actual, tienen que ver con la meta **5.3.** para la eliminación de todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina y la meta **5.6.**, de



asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

Es reseñable que un número significativo de departamentos ha identificado metas del ODS5 en sus partidas, a pesar de no haber asociado algunas de esas partidas a ese ODS. La información, en cualquier caso, ha sido analizada para ver las metas que se trabajan, quedando como elemento para la reflexión la posición del ODS5 en esas partidas.

6. Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen.

Se desarrolla en este apartado el último análisis, habiendo solicitado información sobre esta variable, como en el de las metas asociadas al ODS5, a todos los departamentos, y sobre las partidas que estos han definido como de relevancia alta, media y baja, desde el objetivo de ampliar la información. El análisis se hace sobre el total de partidas que en cada una de las variables han obtenido una respuesta positiva.

En total son 350 partidas las que han identificado los públicos a los que se dirigen en el nivel 1, y 233 las que han identificado estos públicos en el nivel 2.

La variable analizada establece dos dimensiones respecto a los públicos a los que se dirige la partida: una primera, general, que distingue entre mujeres, personas LGTBI y población en general, y una segunda, en el que dibuja más en profundidad los públicos a los que se dirige la partida distinguiendo entre: infancia y adolescencia, personas jóvenes, personas adultas, personas mayores de 65 años, en situación de discapacidad, migrantes y víctimas de violencia machista.

Tabla 7. Distribución de los públicos (dimensión 1) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de grado 1, 2 y 3 de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 1	Total partidas	% sobre total partidas (350)
Mujeres	34	9,1
Personas LGTBI	14	4,0
Población en general	340	97,1

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Los datos muestran que **el público más referenciado es la población en general**, por todos los departamentos, con presencia en 340 de las 350 partidas analizadas que han emitido información sobre los públicos a los que se dirigen (suponiendo el 97,1% sobre el total de partidas analizadas).

El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres, reflejándose en 34 partidas (9,1% del total de partidas), mayoritariamente de forma compartida, excepto en algunas partidas. En este grupo se sitúan, por ejemplo, los departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Cultura y



Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Gobierno Abierto y Centros Cívicos o Políticas Sociales.

Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI, si bien de no de forma exclusiva, aparecen referenciadas en 14 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, con el trabajo que se está desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal. En este grupo las referencias proceden principalmente de Alcaldía, Relaciones Instituciones e Igualdad y Políticas Sociales.

Figura 8. Distribución de los públicos (dimensión 2) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de grado 1, 2 y 3 de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 2	Total partidas	% sobre total partidas (233)
Infancia y adolescencia	148	63,5
Personas jóvenes	185	79,4
Personas adultas	203	87,1
Personas mayores de 65 años	92	39,5
Migrantes	103	44,2
Víctimas de violencia machista	54	23,2

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Como puede verse en los datos, y atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas adultas y las personas jóvenes –respectivamente- aparecen como público en el 87,1% (203 partidas) y el 79,4% (185 partidas) del total de las partidas de las analizadas (233). El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 148 de las 233 partidas analizadas (63,5%).

Como públicos más específicos aparecen las personas mayores de 65 años (39,5% de las partidas analizadas, y las víctimas de violencia machista (23,2% de las partidas analizadas).

5.4. ANÁLISIS DE DATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se desarrolla en este apartado el análisis a nivel departamental de las partidas presupuestarias en términos de pertinencia y grado de integración actual de la perspectiva de género. Además del análisis de datos cuantitativos, se trae a este informe –en términos descriptivos- el análisis cualitativo desarrollado por los departamentos sobre las partidas identificadas como de grado 1 y grado 2, identificando además –en el caso de que haya sido posible- los importes específicos asociados a los objetivos y programas de igualdad identificados.



1. Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

Tabla 9. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	46	60,5	5.394.300	79,2
No	24	31,6	1.384.945	20,3
Ns/Nc	6	7,9	35.500	0,5
Total de partidas	76	100	6.814.745	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

En el cuadro puede observarse que del total de partidas del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, el 60,5% de las partidas han sido definidas como pertinentes al género, el 31,6% como no pertinentes, dibujándose además un 7,9% de partidas sobre las que no se ha emitido respuesta. Las razones que se han utilizado para definir las partidas como pertinentes son las siguientes, en orden de frecuencia, es decir, de mayor a menor uso:

- Porque tienen como público destinatario a personas físicas, jurídicas y /o órganos colegiados y, por ello afectan directa o indirectamente a mujeres, hombres y personas LGTBI (argumentada como razón exclusiva en 12 partidas) y porque pueden incidir en el acceso control de los recursos por parte de las personas. Estas dos razones han sido argumentada de forma conjunta en 35 partidas.
- La tercera razón -la partida puede incidir en la ruptura de roles de género en las visiones estereotipadas sobre mujeres, personas LGTBI y hombre- no ha sido argumentada de forma exclusiva en ninguna partida, y lo ha sido de forma combinada junto con la primera y la segunda razón en 11 partidas.

En el caso de las 24 partidas definidas como no pertinentes, desde el Departamento se plantea que no cumplen con ninguno de los criterios o razones que definen la pertinencia. Hay además un total de 6 partidas sobre las que no se ha emitido información.

Tabla 10. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	7	9,2	1.207.285	17,7
Grado 2	4	5,3	804.400	11,8
Grado 3	34	44,7	3.287.615	48,2
No corresponde	24	31,6	1.384.945	20,3
Ns/Nc	7	9,2	130.500	1,9
Total de partidas	76	100	6.814.745	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales



En cuanto al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, puede señalarse que el 9,2% de las partidas ha sido definida como de grado 1, el 5,3% como de grado 2, el 44,7% como de grado 3 y un 9,2% de las partidas sobre las que no se ha emitido información a este respecto. El volumen de gasto proyectado que suponen las partidas agrupadas según grados también puede observarse en la tabla.

En este sentido, señalar que las partidas ubicadas en los grados 1 y 2 suponen en el Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, el 29,5% del gasto proyectado, habiendo de considerar que se incluyen en estas además del gasto de personal de igualdad del Servicio de Igualdad y del Departamento de Función Pública (cuantías agrupadas a efectos de análisis en una única partida), la totalidad de su actividad propia, cuyas partidas corresponden en su totalidad al grado 1.

A continuación, se recoge un desglose, en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el grado 1, identificando también con qué partidas se asocian, habiendo de considerar, que el 100% de los mismos se proyectan y desarrollan desde el Servicio de Igualdad:

- **“Agenda de diversidad sexual y de género”**, partida destinada al desarrollo de actuaciones para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de igualdad: Visibilizar la diversidad sexual y de género e incorporar la igualdad de género en el modelo de gobierno municipal y prestar formación y asesoramiento especializado en materia de diversidad sexual y de género a personal técnico y político. El importe proyectado es de 40.000€
- **“Casa-Escuela de empoderamiento feminista”**, partida destinada a consolidar procesos de empoderamiento feminista individuales y colectivos en el marco de la Casa de las Mujeres: Consolidar la casa de las Mujeres como espacio de referencia y visibilizar actuaciones de formación, reflexión, intercambio y participación en torno al empoderamiento feminista. El importe proyectado es de 245.000€
- **“Observatorio LGTBI”**, partida mediante subvención nominativa para colaborar en la financiación de los gastos derivados de Ikusgune, Observatorio contra la LGTBI-fobia de Vitoria-Gasteiz: Sensibilizar, detectar y actuar frente a situaciones de discriminación y violencia machista contra las personas LGTBI, a través de la investigación, la prevención y la denuncia. El importe proyectos es de 100.000€
- **“Convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres”**, partida que contiene la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género: Contribuir al fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista e impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla su actividad. El importe proyectado es de 120.000€



- **“Plan para la Igualdad”, partida destinada al desarrollo de EGIN, V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz:** Eliminar las desigualdades de género y favorecer el empoderamiento y la ciudadanía plena de las mujeres y las personas LGTBI. El importe proyectado es de 65.000€
- **“Prevención y atención violencia machista”,** para el desarrollo de programas de sensibilización, concienciación, prevención y atención en el ámbito de la violencia machista: Promover la prevención de la violencia machista desde la educación en valores, incidiendo en adolescentes y jóvenes; avanzar en el impulso del derecho individual y colectivo a la reparación del daño y de la denuncia pública; promover la investigación y recogida de datos sobre violencia machista desde un enfoque de género y adecuar los servicios de municipales de atención y acompañamiento a las víctimas de violencia machista. El importe proyectado es de 105.000€
- **Personal específico de igualdad.** En este caso el importe proyectado es de 532.285 € (que agrupa –a efectos de análisis- tanto al personal del Servicio de Igualdad, como al personal técnico de igualdad del Departamento de Función Pública).

Las partidas asociadas al grado 2 se impulsan y desarrollan desde el Servicio de Juventud, asociadas a las partidas que se enumeran a continuación y considerando los siguientes objetivos:

- **“Servicios de Juventud”,** partida destinada a contratar servicios de asesoramiento y apoyo para el fomento de la autonomía personal, la inserción social activa y participativa en la ciudad de la población joven: Ofrecer a las personas jóvenes un asesoramiento claro y riguroso relacionado con la vivencia de su sexualidad, su identidad sexual o cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de su sexualidad; responder a las demandas de las personas jóvenes respecto a temas legales atendiendo a las dimensiones de género y ofrecer asesoramiento adecuado a las necesidades de los y las jóvenes para la construcción saludable de su personalidad, desde la perspectiva de género. En este caso, el importe asociado corresponde al de la totalidad de la partida, un total de 373.000 €
- **“Oficina Municipal de Información Joven”,** partida destinada a sufragar gastos de la Oficina Municipal de Información Joven: Informar, acompañar y asesorar a las personas jóvenes en su proceso de búsqueda y selección de información, previo a la toma de decisiones, desde un enfoque interseccional. Se asocia un importe de 35.000€.
- **“Plan Joven”,** partida para el desarrollo del V Plan Joven del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Trabajar con enfoque de género como principio rector del Plan Joven, que por un lado visibilice y por otro actúe ante la doble discriminación que sufren las mujeres jóvenes por ser mujer y por ser jóvenes, pero además también las de las personas gais, lesbianas, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales y ampliar el sujeto político mujeres para incluir también a aquellas personas jóvenes que sufren discriminaciones porque su identidad de género u orientación sexual no coincide con las que impone el



sistema heteronormativopatriarcal. En este caso el importe que se asocia de forma aproximada es de 50.000 €.

- **“Programa de ocio y tiempo libre”**, partida para trabajar en el apoyo a las personas jóvenes para desarrollar sus proyectos de creatividad y/o de socialización y encuentro: Desarrollar un ocio integrador y socializador trabajando desde una perspectiva feminista interseccional, en coherencia con EGIN! Y fomentar, mediante las actividades la educación en igualdad de derechos, el empoderamiento, la solidaridad, la participación. En este caso, el importe asociado es de 150.000 €.

El total del importe proyectado que puede asociarse a estos objetivos y programas, asociados al grado 2, en términos de igualdad de género asciende a 608.000€.

2. Departamento de Cultura y Educación

Tabla 11. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	80	64	10.124.021	71,6
No	45	36	4.006.324	28,4
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	125	100	14.130.345	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

El análisis de la proyección de recursos del Departamento de Cultura y Educación muestran que el un 64% de las partidas han sido consideradas como pertinentes al género, mientras que el 36% fueron catalogadas como no pertinentes, ya que no cumplen con ninguno de los criterios o motivos que justifican su inclusión.

Las partidas pertinentes representan el 71,6% del total del presupuesto (10.124.021 €), mientras que las no pertinentes suman el 28,4% (4.006.324 €), reflejándose por parte del departamento un trabajo en direccionar gasto hacia iniciativas con impacto en igualdad, si bien los datos también reflejan margen de mejora.

Las razones utilizadas para clasificar las partidas como pertinentes, ordenadas de mayor a menor frecuencia, son las siguientes:

- En 44 partidas, se valora, de forma exclusiva que las mismas afectan directa o indirectamente a mujeres, hombres y personas LGTBI, siendo un criterio relevante para promover la inclusión social.
- En 21 partidas se ha justificado la pertinencia al género desde la consideración de los 3 criterios.
- En 3 partidas se valora, también de forma exclusiva, que las mismas facilitan el acceso y control de recursos, es decir, la partida gestiona recursos a los que pueden acceder de forma directa o indirecta mujeres, personas LGTBI u hombres.



- La combinación de las dos primeras razones se utilizó exclusivamente en 1 partida.

Entre las partidas catalogadas como pertinente, existen 2 para las cuales no se ha proporcionado información sobre razones.

Tabla 12. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	0,8	85.000	0,6
Grado 2	29	23,2	4.080.500	28,9
Grado 3	46	36,8	5.895.521	41,7
No corresponde	45	36,0	4.006.324	28,4
Ns/Nc	4	3,2	63.000	0,4
Total de partidas	125	100	14.130.345	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

En cuanto al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, las partidas clasificadas en el grado 1 representan un 0,8% del total (85.000 €), mientras que las correspondientes al grado 2, suponen el 23,2% de las partidas (29) y el 28,9% de las mismas en términos de recursos económicos proyectados (4.080.500€). Finalmente, las partidas asociadas al grado 3 suponen el 36,8% (46) de las partidas y el 41,7% en términos económicos (5.895.521€).

En referencia al desglose en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el grado 1, señalar que se corresponde con el **“Programa Ciudad Coeducación”**, impulsado y desarrollado por la Dirección Educativa de Primera Infancia con el objetivo de impulsar la perspectiva de género en las Escuelas Infantiles Municipales (a través del Plan Director de Coeducación de las Escuelas), en el programa de actividades educativas Vitoria-Gasteiz ciudad educadora, y en la actividad de las familias y AMPAs de la comunidad educativa, y con un importe de 85.000€.

También se contempla dentro de esta partida el impulso de la perspectiva de género en las Escuelas Infantiles Municipales (a través del Plan Director de Coeducación de las Escuelas), en el programa de actividades educativas "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora), y en la actividad de las familias y AMPA de la comunidad educativa. Para ello, desde esta partida se sufraga el contrato de una Agente de Igualdad ubicada en el Servicio de Educación.

Respecto al grado 2, los objetivos y programas de igualdad que pueden reseñarse son los siguientes, señalando para cada uno de ellos las partidas presupuestarias con los que se asocian:



Acción Educativa

- **“Jornadas”**, partida dirigida a la realización de actuaciones formativas: Realizar actuaciones específicas en materia formativa de igualdad, así como la adecuación de los contenidos de las actuaciones formativas al principio de igualdad.
- **“Programa Compensación Centros Educativos”**, destinada a la realización de programas dirigidos a las familias y/o alumnado de los centros educativos en situación de mayor complejidad educativa: Realizar un programa sobre juego coeducativo dirigido al alumnado y aquellos otros programas de capacitación de familias, sus objetivos y contenidos acordes con el principio de igualdad.
- **“Dinamización Ampas”**, partida destinada al programa educativo “Escuelas de madres y padres”: Impulsar la igualdad de género en los programas formativos dirigidos a las AMPA.
- **“Programa Vacacional”**, partida destinada a la realización de las actividades educativas en el ocio y tiempo libre (colonias de verano): Reservar el 7% de las plazas para niñas y niños derivados por los servicios sociales municipales, considerando como indicador prioritario la violencia machista entre las problemáticas de estas familias, y asegurar que la actividad del programa esté alineada con el principio de igualdad mediante cláusulas en el pliego y la formación del monitorado.
- **“Proyectos En Patios”**, para la naturalización de los patios de las Escuelas Infantiles y de los Centros Educativos en colaboración con el Servicio de Mantenimiento y el CEA-Centro de Estudios Ambientales: Incidir desde el acompañamiento educativo en el objetivo de fomentar la igualdad de género a través de su actuación.
- **“Proyectos Con La UPV - Ciudades Educadoras”**: Hacer seguimiento del Plan de Coeducación.
- **“Cursos Verano UPV”**: Realizar cursos de verano sobre coeducación y promover la igualdad de género de manera transversal en otros cursos que no están específicamente dedicados a este tema.
- **“Convenio Denon Eskola”**, partida para la puesta en marcha de una Oficina de información y apoyo sobre educación dirigida a las AMPA y para el desarrollo de un programa de apoyo específico adaptado a la realidad de las AMPA en situación de mayor vulnerabilidad: Promover la igualdad de género e implementar actuaciones de empoderamiento de las mujeres en el programa dirigido a las AMPA en situación de mayor vulnerabilidad.
- **“Actividades Asociaciones Personas Con Discapacidad”**, convocatoria de subvenciones para apoyar a las asociaciones que atienden a personas con necesidades educativas especiales: Impulsar la igualdad de género en el alumnado y personas con necesidades educativas especiales.



Educación Primera Infancia

- **“Otros Suministros y Gastos Diversos Educación”**: Observar el criterio de igualdad en la compra del material educativo, para que fomente de forma expresa la igualdad de género.
- **“Programas Educativos”**, partida destinada a la puesta en marcha de programas educativos dirigidos a las Escuelas Infantiles Municipales

Banda de Música, Centro Cultura Montehermoso, Acción Cultural, Actividades de Cultura en Centros Cívicos y Red de Teatros.

En estos casos los objetivos que se trabajan de forma específica son los de visibilizar el trabajo de mujeres artistas y realizar contrataciones con criterios de igualdad de género. En términos concretos, las partidas económicas asociadas a estos objetivos son las siguientes:

- **“Banda Música-Colaboraciones”**, partida centrada en la programación musical de la Banda en colaboración con otros artistas y **“Gastos Programación Banda-Música”**
- **“Programas Para La Creación y Fidelización De Públicos”** y **“Programas Centro Cultural Montehermoso”**: Visibilizar el trabajo de mujeres artistas / Realizar contratación con criterios de igualdad de género.
- **“Difusión Cultural”, “Carnaval”, “Fiestas Virgen Blanca”, “Olarizu”, “Campaña De Navidad Y Reyes”, “Programas Culturales Espacios Públicos”**: Visibilizar el trabajo de mujeres artistas / Realizar contratación con criterios de igualdad de género.
- **“Campañas en Centros Cívicos”**, para la programación en estos espacios, **“Programa Red Municipal Bibliotecas”** y **“Proyectos Culturales en Zonas”**: Visibilizar el trabajo de mujeres artistas / Realizar contratación con criterios de igualdad de género.
- **“Espectáculos y Festivales Red de Teatros”, “Espectáculos en Gira”** y **“Coproducción escénica, creadores locales”**:

En total se asocian un total de 1.672.756€ como importes específicos asociados a estos objetivos de igualdad y programas.

3. Departamento de Deporte, Salud y Cooperación

Tabla 13. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	65	77,4	14.755.797	94,9
No	17	20,2	771.972	5,0
Ns/Nc	2	2,4	18.000	0,1
Total de partidas	84	100	15.545.769	100



Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Como puede observarse en la tabla, el 77,4% de las partidas (65 partidas que proyectan un gasto de 14.755.797€) cumplen con los criterios de pertinencia al género. Por otro lado, se observa que el 20,2% de las partidas (17 partidas, que suponen un gasto proyectado de 771.972€) no cumplen con estos criterios, mientras que el 2,4% restante (2 partidas) no proporciona información suficiente para su clasificación.

Las principales tres razones para clasificar las partidas como pertinentes, organizadas de mayor a menor frecuencia, son las siguientes:

- La primera, el impacto en población, que se da como razón exclusiva en 36 partidas. Es decir, se trata de partidas que tienen como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados y por tanto pueden afectar directa o indirectamente a mujeres, hombres y personas LGTBI,
- La segunda, la ruptura de roles y visiones estereotipadas de género, que se aduce como criterio, de forma exclusiva, en 15 partidas. .
- La tercera, el acceso a y control de recursos, que se valida como criterio exclusivo en 6 de las partidas clasificadas como pertinentes.
- Hasta 7 partidas se asocian con más de un criterio

Entre las partidas catalogadas como pertinente, existe 1 partida sobre la cual no se ha proporcionado información sobre razones.

El Departamento considera que 17 de las partidas no cumplen con ninguno de los criterios que justifican su pertinencia en términos de género.

Tabla 14. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	3	3,6	27.600	0,2
Grado 2	17	20,2	3.872.500	24,9
Grado 3	41	48,8	10.675.797	68,7
No corresponde	17	20,2	771.972	5,0
Ns/Nc	6	7,1	197.900	1,3
Total de partidas	84	100	15.545.769	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

A continuación, se analizan los datos referentes al análisis realizado desde el departamento en cuanto al grado actual de integración de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias.

El **grado 1** incluye un total de 3 partidas, que representan el 3,6% de las partidas y el 0,2% del presupuesto asignado (27.600 €). El **grado 2**, con un total de 17 partidas, agrupa el 20,2% de las partidas (3.872.500 €) y el **grado 3**, incluye 41 partidas, representando el 48,8% de las partidas (10.675.797 €).



En cuanto al desglose **en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento, en el grado 1** se detallan los siguientes programas y sus enfoques específicos:

- **“Perspectiva de Género en el Deporte”**, a partir de la realización de estudio con perspectiva de género sobre la organización y oferta deportiva, la partida se orienta a gastos relacionados con acciones que profundicen o aborden conclusiones y/o propuestas del estudio. El importe específico asociado es de 3.000€
- **“Patrocinio Hiru Hiriburua Femenino”**, partida para el patrocinio del torneo de pelota a mano femenina por parejas: Promover la participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo y asegurar el reconocimiento laboral correspondiente. El importe específico asociado es de 12.100€
- **“Convenio Federación Alavesa de Pelota La Blanca Femenino”**, convenio con la Federación Alavesa de Pelota Vasca para el desarrollo, ejecución y afianzamiento de programas específicos que difundan las disciplinas de Pelota Vasca: Impulsar la participación activa y reconocida de las mujeres en competiciones deportivas de alto nivel. El importe específico asociado es de 12.500€

En referencia a las partidas y programas asignados al **grado 2**, se encuentran otros programas desarrollados/impulsados por los Servicios de Cooperación al Desarrollo, Deporte y Salud Pública:

Servicio de Cooperación al Desarrollo:

- **“Convenio coordinadora ONGD”**, para el apoyo a la estructura y funcionamiento de la CONGD Euskadi: El convenio incluye un resultado de fortalecimiento de género en las organizaciones de la Coordinadora y de tránsito hacia una cooperación feminista.
- **“Convenio Afrika”**, convenio que incluye, como parte de su objeto, el fortalecimiento con perspectiva de género de las capacidades de las asociaciones africanas: Facilitar formaciones con perspectiva de género, orientadas a mujeres de asociaciones africanas. El importe específico asociado es de 1.620€
- **“Convenio Comercio Justo”**, convenio que entre sus características observa la equidad de género en el acceso a recursos para la producción y comercialización de los productos y /o servicios: Impulsar la Cadena Global de Cuidados para apoyar la economía del cuidado desde un enfoque de género.
- **“Convenio Amigos/as del RASD”**, desde el Servicio se señala que todos los proyectos que se incluyen en el convenio deben cumplir criterios mínimos de género y por lo menos uno debe tener un objetivo principal de empoderamiento de las mujeres refugiadas.
- **“Convenio Euskal Fonda”**, partida para el apoyo a proyectos de desarrollo de carácter municipalista, en colaboración con otros municipios vascos a través



de Euskal Fondoa, señalándose que todos los proyectos que se incluyen en el convenio deben cumplir criterios mínimos de género y por lo menos uno debe tener un objetivo principal de empoderamiento de las mujeres: Incorporar una componente de género en todos los proyectos; En el caso de Vio gen AV (GUA), todo el proyecto está dirigido a paliar la violencia machista en Alta Verapaz. El importe específico asociado es de 38.450€

- **“Subvenciones de Cooperación al Desarrollo”**, dentro de las distintas convocatorias de subvenciones: financiar proyectos contra la violencia machista y de empoderamiento económico de mujeres. En este caso se señala un importe específico asociado de 661.880,24€.
- **“Subvención Promoción de la Salud”**: Corregir desigualdades en el proceso de la enfermedad, con medidas orientadas a mujeres.
- **“Estudios y Trabajos Técnicos”**, para la contratación de evaluaciones de proyectos o programas realizados y gastos vinculados.
- **“Programas De Comunicación y Sensibilización”**: En el Foco, visibilizar el impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres, participación de mujeres especialistas.
- **“Convenio Afanis-vacaciones En Paz”**: Equilibrar la participación entre niñas y niños. El importe específico asociado es de 5.500€

Servicio del Deporte

- **“Eventos Deportivos Ciudad”**, partida destinada a atender eventos deportivos varios: Fomentar la igualdad en el deporte y actividades físico-recreativas contribuyendo a la disminución de la brecha de género en las mismas y contribuyendo a la eliminación de roles y estereotipos. El importe específico asociado es de 2.850€.
- **“Convenio Araski”**: Participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo. Con el reconocimiento laboral correspondiente. El importe específico asociado es de 33.000€.
- **“Convenio Torneo De Tenis Internacional”**: Participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo. Con el reconocimiento laboral correspondiente. El importe específico asociado es de 3.000€.
- **“Convenio Alavés Femenino Gloriosas”**: Participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo. Con el reconocimiento laboral correspondiente. El importe específico asociado es de 30.000€.
- **“Convocatoria General De Subvenciones”**, para promover y potenciar la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas: Puntuar la participación femenina en las actividades y disponer de un plan de igualdad en la entidad.
- **“Convenio Federación Alavesa Herri Kirolak”**, para la organización de jornadas de herri kirolak: garantizar la presencia obligatoria femenina en todos los eventos de Herri Kirolak organizados. El importe específico asociado es de 2.300€.



Servicio de Salud pública

- **“Subvención Promoción de la Salud”**, partida para asociaciones sanitarias para desarrollar proyectos de sensibilización y en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas: Identificar la posición desigual entre mujeres y hombres en el proceso de la enfermedad, las medidas dirigidas a mujeres para corregir las discriminaciones por razón de género.
- **“Plan de salud - ciudades saludables”**, partida para la cobertura de gastos para la elaboración y desarrollo del Plan de Salud, así como para el pago a la Organización Mundial de la Salud por pertenecer a la Red de Ciudades Saludables Europeas: Mejorar el bienestar emocional en las mujeres.

4. Departamento de Espacio Público y Barrios

Figura 15. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	31	36,5	11.470.244	38,4
No	54	63,5	18.369.969	61,6
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	85	100	29.840.213	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Según los datos facilitados por el Departamento de Espacio Público y Barrios, del total de partidas (85), el 36,5% (31 partidas, que proyectan un gasto de 11.470.244 €) cumplen con criterios de pertinencia en cuanto al enfoque de género. Por otro lado, el 63,5% de las partidas (54 partidas) no cumplen con estos criterios.

Con relación a los criterios que justifican la clasificación de las partidas como pertinentes, es importante señalar que las 31 partidas han sido valoradas como pertinentes debido a que están dirigidas a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados y, por ello, afectan directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI.

Tabla 16. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	2	2,4	150.000	0,5
Grado 3	23	27,1	10.848.395	36,4
No corresponde	54	63,5	18.369.969	61,6
Ns/Nc	6	7,1	471.849	1,6



Total de partidas	85	100	29.840.213	100
--------------------------	-----------	------------	-------------------	------------

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de la distribución del total de partidas del Departamento de Espacio Público y Barrios según el grado de integración del enfoque de género revela diferentes niveles de consideración de esta perspectiva en los proyectos y asignaciones presupuestarias.

Tal y como se observa en la tabla, no hay ninguna partida que haya sido clasificada como grado 1. El grado 2 abarca un total de 2 partidas, que representan el 2,4% de las partidas y el 0,5% del presupuesto asignado (150.000€) mientras que el grado 3, incluye 23 partidas, que constituyen el 27,1% de las partidas y representan un total de 10.848.395 € del presupuesto. Además, el 7,1% de las partidas no proporciona información suficiente para su clasificación.

Siguiendo con el desglose, en términos cualitativos y descriptivos, se destacan dos programas asociados al **grado 2** en este Departamento:

- **"Perspectiva de Género en Alumbrado Público"**, partida para renovar y mejorar la iluminación de diferentes puntos de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en los que se ha detectado potencial peligrosidad.
- **"Infraestructuras Verdes Barrio - Perspectiva de Género"**, partida para la instalación de alumbrado público Gamarra-Araca tras detectar que debido a la vegetación existente supone un elemento de potencial peligrosidad.

5. Departamento de Función Pública

Tabla 17. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	16	80,0	548.979	78,2
No	4	20,0	153.320	21,8
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	20	100	702.299	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

En el departamento de Función Pública, de un total de 20 partidas, el 80% (16 partidas, que suman 548.979€) ha sido clasificado como pertinente en relación con el enfoque de género. En contraste, el 20% de las partidas (4 partidas, que suman 153.320€) no cumplen con estos criterios. Añadir que no se ha registrado ninguna partida con información insuficiente para su clasificación.

Las principales razones para clasificar las partidas como pertinentes, organizadas de mayor a menor frecuencia, son las siguientes:



- La primera, el Impacto en Población Diversa (14 partidas). Las 14 partidas vinculadas a esta razón es debido a que tienen como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados y presentan un efecto directo o indirecto en mujeres, hombres y personas LGTBI.
- La combinación de la primera y la tercera razón (impacto en población directa y ruptura de roles de género) se vinculó de forma combinada en 2 partidas.

Tabla 18. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	5,0	15.375	2,2
Grado 2	-	-	-	-
Grado 3	15	75,0	533.604	76,0
No corresponde	4	20,0	153.320	21,8
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	20	100	702.299	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Haciendo referencia al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, se observa que el **grado 1** incluye una sola partida, que representa el 5% del total de las partidas, con un importe de 15.375€, lo que equivale al 2,2% del presupuesto asignado. La partida se denomina “**Acciones Igualdad de Género**” y tiene como objetivo desarrollar el III. Plan para la Igualdad de Género en el ámbito del empleo público.

En cuanto al **grado 2**, no cuenta con partidas clasificadas. Finalmente, la información relativa al **grado 3**, muestra que en el mismo se han incluido 15 partidas, constituyendo el 75% del total y representando al 76% del presupuesto asignado, con un total de 533.604 €. Finalmente, 4 partidas (equivalentes al 20%) no se han clasificado por haber sido anteriormente definidas como no pertinentes, representando 153.320 € del presupuesto (el 21,8%).

6. Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

Tabla 19. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	14	56,0	5.718.912	95,1
No	8	32,0	193.880	3,2
Ns/Nc	3	12,0	100.000	1,7
Total de partidas	25	100	6.012.791	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



Los datos presentados sobre la distribución total de las partidas del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, muestran que del total de partidas, 25, 14 (el 56%), han sido consideradas pertinentes en términos de enfoque de género, sumando el 95,1% del total del presupuesto (5.718.912 €).

En contraste, 8 partidas, el 32%, que representan el 3,2% del presupuesto (193.880 €), se han catalogado como no pertinentes, entendiéndose que no cumplen con los criterios establecidos. Además, el 12% de las partidas (un total de 3) no ha proporcionado información suficiente para su clasificación, representando el 1,7% del presupuesto total (100.000 €).

Las principales razones que se utilizaron para clasificar las partidas como pertinentes en el Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos se organizan en los siguientes criterios:

- El segundo criterio, de acceso a y control de recursos es el criterio utilizado de manera más frecuente, siendo exclusivo en 9 partidas.
- La combinación de los 3 criterios es utilizado en 5 partidas.

Tabla 20. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual del enfoque de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	9	36,0	4.544.879	75,6
Grado 3	5	20,0	1.174.033	19,5
No corresponde	8	32,0	193.880	3,2
Ns/Nc	3	12,0	100.000	1,7
Total de partidas	25	100	6.012.791	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de los grados de integración de la perspectiva de género en el Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos muestra diferentes niveles de atención hacia la promoción de la igualdad de género.

El **grado 2** comprende un total de 9 partidas, lo que representa el 36% del total de partidas y el 75,6% del presupuesto asignado (4.544.879 €). En el **grado 3**, se clasifican 5 partidas, las cuales representan el 20% de las partidas y el 19,5% del presupuesto total (1.174.033 €). Asimismo, el 32% de las partidas (8) se consideran como "No corresponde", acumulando el 3,2% del presupuesto (193.880 €). Por último, el 12% de las partidas se catalogan como "En blanco", con un total de 100.000€. Estas partidas no aportan información suficiente para clasificar su integración de género.

A continuación, se recoge un desglose, en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el grado 2:



Servicio de Participación Ciudadana

- **“Subvención Proyecto Participación Ciudadana”**, partida para contribuir a sufragar los gastos derivados del diseño, desarrollo o evaluación de procesos participativos abiertos a la ciudadanía, y que estén impulsados por asociaciones o grupos de personas del municipio: Otorgar una puntuación de 5 puntos a aquellos proyectos que promuevan la igualdad de género, destacando su contribución a este criterio de valoración.
- **“Subvención a Asociaciones Vecinales”**, para el desarrollo de proyectos durante el año: Valorar los proyectos presentados a esta convocatoria en función de su perspectiva de género, con una puntuación máxima para este criterio de 10 puntos, en cumplimiento de la legislación y marco de referencia vigente.
- **“Gasteiz Hobetuz”**, como herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales: Con relación a esta partida se enuncian varios objetivos de promoción de la igualdad de género como son:
 - Las propuestas que promuevan la igualdad de género y acciones de acción positiva puntúan más en la fase de votaciones.
 - Trabajar en propuestas que contengan intereses que respondan a cuidados, infancia, feminismo.
 - Además, se incluye en esta partida el proyecto VGH 167 centrado en un diagnóstico de seguridad urbana con perspectiva feminista, identificado un importe específico de 15.000€.
- **“Otros Trabajos Exteriores en Participación Ciudadana”**, partida para servicios complementarios de los órganos de participación: Garantizar recursos de apoyo adecuados para facilitar la participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el “Decreto de Procesos Participativos” (ludoteca para txikis y atención domiciliaria para personas dependientes).
- **“Contratos De Prestación De Servicios”**. Dentro de estas partidas se desarrolla la Escuela Abierta a la Ciudadanía, observándose el objetivo de identificar y analizar contenidos y discursos que incorporen una perspectiva de género e interseccional, facilitando, además, el desarrollo de talleres específicos sobre cómo integrar la perspectiva de género e interseccional o desarrollando formación en igualdad para asociaciones (importes de 350€ y 800€). En el convenio radio se desarrollan programas de radio en los que se publicita tanto HEI Eskola como procesos participativos o temas que otros servicios quieren publicitar a nivel de municipio. Se señala como acción positiva dentro de esta partida, con un importe de 300€, la entrevista relativa a las formaciones en igualdad para asociaciones.

Servicio de Centros Cívicos



- **“Programas equipos de zonas”**, partida destinada a la realización de actividades en la zona de atención del centro. Desarrollar acciones dirigidas a la promoción y empoderamiento de las mujeres, (superación de la soledad, formación en todos los ámbitos, especialmente en la promoción de la salud, el ejercicio y la cultura).
- **“P.I.N. Navidad”**. Se señala que una de las líneas contempladas en los pliegos se refiere al objetivo de desarrollar acciones dirigidas a promocionar la igualdad.
- **“Contratos de servicios de ocio y tiempo libre”**. Se señala respecto a esta partida, que contrata personal y servicios dirigidos a la educación en el tiempo libre en general, el objetivo de desarrollar acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover la igualdad, la corresponsabilidad, la lucha contra la violencia, integrar la perspectiva de diversidad sexual y de género.

7. Departamento de Hacienda

Tabla 21. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	33	67,3	40.499.877	81,3
No	15	30,6	7.480.396	15,0
Ns/Nc	1	2,0	1.844.135	3,7
Total de partidas	49	100	49.824.407	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de la distribución de partidas del Departamento Hacienda revela que de las 49 partidas totales, el 67,3% (33 partidas) son consideradas pertinentes, representando el 81,3% del presupuesto asignado (40.499.877 €). Por otro lado, el 30,6% (15 partidas) no cumplen con los criterios de pertinencia, abarcando el 15% del presupuesto (7.480.396 €). Asimismo, el 2% (1 partida) no proporciona información suficiente para su clasificación. Haciendo referencia a las razones vinculadas a las partidas pertinentes:

El primer criterio, tener como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados, y por tanto afectar directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI, destaca por ser la razón más vinculada a las partidas identificadas como pertinentes, en 25 de estas. El primer criterio junto con el tercero (potencial de incidir en la ruptura de roles o visiones estereotipadas, se indican como criterio en 8 partidas.



Tabla 22. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual del enfoque de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	2,0	20.000	0,0
Grado 2	3	6,1	21.534.461	43,2
Grado 3	29	59,2	18.945.416	38,0
No corresponde	15	30,6	7.480.396	15,0
Ns/Nc	1	2,0	1.844.135	3,7
Total de partidas	49	100	49.824.407	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El **grado 1** incluye una partida que constituye el 2% del total de partidas y menos del 0,1% del presupuesto asignado (20.000 €). El **grado 2** incluye 3 partidas, representando el 6,1% del total de partidas, y concentra el 43,2% del presupuesto total (21.534.461 €). En el **grado 3**, se han ubicado un total de 29 partidas, abarcando el 59,2% de las partidas y el 38% del presupuesto total (18.945.416 €).

Analizando en detalle las partidas, es preciso señalar que la partida denominada como **“Asistencia Técnica Ppt. Perspectiva Género”**, asociada al grado 1, tiene como objetivo desarrollar el proceso de trabajo general con todos los departamentos para el análisis del proyecto de los presupuestos municipales en términos de igualdad.

Por otro lado, las partidas que pertenecen al **grado 2** son las siguientes:

- **“Aportación a Tuvisa”**, partida del Ayuntamiento a la Sociedad Pública dependiente para cubrir sus gastos corrientes (personal, combustible, reparaciones y mantenimiento): Aumentar la seguridad de las mujeres en sus trayectos mediante el servicio de parada a demanda del Gautxori. No se asocia ningún importe específico, siendo un servicio integrado en el funcionamiento habitual.

8. Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente

Tabla 23. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	29	38,7	8.608.176	16,3
No	24	32,0	1.036.250	2,0
Ns/Nc	22	29,3	43.065.706	81,7
Total de partidas	75	100	52.710.132	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



Como puede observarse en la tabla, los datos indican que el 38,7% de las partidas (29 partidas) se consideran pertinentes al enfoque de género, representando el 16,3% del presupuesto total (8.608.176 €). Por otro lado, el 32% de las partidas (24 partidas) se catalogan como no pertinentes, sin cumplir con los criterios de inclusión, lo que supone el 2,0% del presupuesto total (1.036.250 €).

Finalmente, el 29,3% de las partidas (22) no proporcionan información suficiente para su clasificación, representando un significativo 81,7% del presupuesto (43.065.706 €).

Los principales criterios utilizados para clasificar las partidas como pertinentes se organizan de la siguiente manera:

- El primer criterio, tener como público destinatario personas físicas, jurídica y/o órganos colegiados, se ha utilizado de forma exclusiva en 9 partidas.
- El segundo criterio, de forma exclusiva en 3 partidas.
- La combinación del primer y el segundo criterio, de acceso a control y de recursos, se ha utilizado en 12 partidas.
- La combinación del primer y el tercer criterio, ruptura de roles de género y visiones estereotipadas, se han utilizado en 1 partida.
- La combinación de los tres criterios se ha utilizado, por su parte, en 3 partidas.
- El tercer criterio ha sido utilizado de forma exclusiva en una única partida.

Tabla 24. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	3	4,0	910.000	1,7
Grado 3	22	29,3	6.893.748	13,1
No corresponde	24	32,0	1.036.250	2,0
Ns/Nc	26	34,7	43.870.134	83,2
Total de partidas	75	100	52.710.132	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto al grado de integración de la perspectiva de género en las partidas del Departamento, los datos reflejan una diversidad en los grados de inclusión:

El **grado 2** incluye el 4% de las partidas (3), que representan un total de 910.000 €, integrando de forma expresa objetivos, acciones o medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad. Por otro lado, el **grado 3**, partidas que no integran de forma expresa ni objetivos, ni medidas ni acciones de igualdad, agrupa al 29,3% de las partidas (22), con un presupuesto asignado de 6.893.748 €.

Las partidas que no corresponden –ya que han sido definidas como no pertinentes- a la integración de la perspectiva de género suponen el 32% (24 partidas), acumulando un gasto proyectado de 1.036.250€. Finalmente, el 34,7% de las partidas (26) no



cuentan con suficiente información para su clasificación, representando el 83,2% del presupuesto total (43.870.134 €).

En referencia al desglose **en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento, en el grado 2** se detallan los siguientes programas y sus enfoques específicos:

- **“EU-Transición Energética Comunitaria”**: partida destinada a la subcontratación de la prestación externalizada del servicio de difusión e impulso de las comunidades energéticas a través de la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC), financiada por los Fondos Next Generation. Entre los objetivos de la creación de comunidades energéticas se definen integrar en las mismas a mujeres, también personas jóvenes y personas migrantes.
- **“Comunidades Energéticas En Zonas Degradadas”**: partida destinada como complementaria de la dedicada a la subvención de comunidades energéticas para afrontar posibles gastos ligados a la gestión de las mismas.
- **“Subvención a Comunidades Energéticas”**: partida destinada a subvencionar la creación y gestión de comunidades energéticas, así como al desarrollo de proyectos energéticos de su propiedad. En las bases de la convocatoria se contempla de forma expresa que las comunidades energéticas beneficiarias de estas subvenciones deberán promover la integración de mujeres entre sus personas socias, y especialmente en su junta rectora, así como a colectivos vulnerables entre sus personas socias.

9. Modernización de la Administración (IT y Servicio de Mantenimiento)

Tabla 25. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	34	79,1	28.951.045	95,5
No	9	20,9	1.359.755	4,5
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	43	100	30.310.800	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En el área de Modernización de la Administración, de las 43 partidas totales, el 79,1% (34 partidas) han sido consideradas como pertinentes, representando el 95,5% del presupuesto asignado (28.951.045 €). Por otro lado, el 20,9% de las partidas (9 partidas) no se consideran pertinentes al enfoque de género, representando el 4,5% del presupuesto total (1.359.755 €).

Tal y como se observa en la tabla, no se identificaron partidas clasificadas como "No sabe/No contesta", lo cual sugiere un nivel adecuado de claridad y definición en la



valoración de la pertinencia de las partidas presupuestarias por parte del departamento.

En cuanto a los criterios utilizados para clasificar las partidas como pertinentes, ordenadas de mayor a menor frecuencia, son los siguientes:

- La combinación del primer criterio –tener como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados - y el segundo –de acceso a control y de recursos -, se da en 19 partidas.
- El primer criterio es utilizado de forma exclusiva en 15 partidas.

Tabla 26. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	1	2,3	25.000	0,1
Grado 3	32	74,4	28.806.045	95,0
No corresponde	9	20,9	1.359.755	4,5
Ns/Nc	1	2,3	120.000	0,4
Total de partidas	43	100	30.310.800	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género, las partidas clasificadas en el **grado 2** representan el 2,3% del total de las partidas (1 partida) con un presupuesto total de 25.000 €. En cuanto al desglose **en términos cualitativos y descriptivos**, corresponde al “**Contrato Contenedores Higiénicos**”, partida destinada al contrato y facturas por mantenimiento y suministro de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y residuos sanitarios que tiene entre sus objetivos la igualdad y no discriminación por el género en el uso de los edificios municipales. Por otro lado, el **grado 3** concentra el 74,4% de las partidas (32 partidas), asignando un presupuesto significativo de 28.806.045 €.



10. Políticas Sociales

Tabla 27. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	92	80,7	58.385.433	95,9
No	17	14,9	1.193.232	2,0
Ns/Nc	5	4,4	1.332.370	2,2
Total de partidas	114	100	60.911.035	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos muestran que, de las 114 partidas, el 80,7% (92 partidas) se consideran pertinentes al género, lo cual representa el 95,9% del presupuesto asignado (58.385.433 €). Por otro lado, según el análisis del departamento, el 14,9% de las partidas (17) no cumple con los criterios de pertinencia, abarcando el 2% del presupuesto (1.193.232 €). Finalmente, no se emite respuesta respecto al 4,4% de las partidas (5), representando estas el 2,2% presupuesto total (1.332.370 €).

Respecto a los criterios que fundamentan la clasificación de las partidas como pertinentes, contamos con la siguiente clasificación, organizada de mayor a menor frecuencia:

- En primer lugar, se aducen como criterios para clasificar las partidas como pertinentes, en 26 partidas, una combinación de los tres criterios (público destinatario, acceso a y control de recursos y ruptura de roles de género y visiones estereotipadas).
- En segundo lugar, el primer criterio, tener como público destinatario personas físicas, jurídica y/o órganos colegiados es utilizado, de forma exclusiva, en 24 partidas.
- En tercer lugar, la combinación de los criterios de público destinatario, y acceso y control de recursos, se establecen en 4 partidas.
- En cuarto lugar, (4 partidas) se utilizan de forma combinada los criterios de público destinatario y ruptura de roles y estereotipos.
- Finalmente, el criterio de ruptura de roles y estereotipos se utiliza de forma exclusiva en una única partida.

Según el análisis desarrollado por el Departamento hay un total de 17 partidas (14,9% del total) que no cumplen con los criterios de pertinencia, suponiendo un importe de 1.193.232 € (2% del presupuesto total). Se trata fundamentalmente de partidas que son gastos directos en compra de suministros, artículos, etc. Por último, no se emite información respecto a la pertinencia al género sobre 5 partidas (4,4% del total) e importe acumulado de 1.332.370 € (2,2% del total).



Tabla 28. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	0,9	500.000	0,8
Grado 2	33	28,9	31.564.553	51,8
Grado 3	37	32,5	25.143.230	41,3
No corresponde	17	14,9	1.193.232	2,0
Ns/Nc	26	22,8	2.510.020	4,1
Total de partidas	114	100	60.911.035	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Haciendo referencia a la distribución del total de partidas del Departamento de Políticas Sociales según el grado de integración actual del enfoque de género, se observa lo siguiente:

El **grado 1** incluye una partida, que representa el 0,9% del total de las partidas y el 0,8% del presupuesto asignado, con un importe de 500.000 €. En el **grado 2**, se clasifican 33 partidas, que representan el 28,9% de las partidas totales y constituyen el 51,8% del presupuesto, alcanzando un importe total de 31.564.553 €. El **grado 3**, con 37 partidas (32,5% del total), abarca un 41,3% del presupuesto asignado, con un total de 25.143.230 €. Por otro lado, 26 partidas (22,8%) no cuentan con suficiente información para su clasificación, lo que supone un 4,1% del presupuesto asignado, con un total de 2.510.020 €. Finalmente, 17 partidas (14,9%) han sido clasificadas como no pertinentes y por tanto no se analizan en términos de integración de enfoque de género, representando un 2% del presupuesto (1.193.232 €)

Con relación a los objetivos asociados con la igualdad de género y los programas correspondientes que se implementan en el Departamento, tal y como se ha indicado anteriormente, en el **grado 1**, se identifica una partida denominada como “**Lucha contra las violencias machistas**” que tiene como objetivo prevenir situaciones de violencia machista, detectar, acompañar e intervenir para apoyar a las víctimas, mejorar la calidad de vida de las víctimas y sensibilizar sobre este problema. Como se ha señalado anteriormente, el importe específico asociado es de 500.000€.

Por otro lado, las partidas que pertenecen al **grado 2**, un total de 33 partidas, son las siguientes, definiéndose los siguientes objetivos y/o medidas en términos de igualdad de género y también, de manera personalizada, los objetivos generales de incidencia de las partidas:

Respecto a las siguientes partidas, se señala que en las mismas se integran acciones específicas para promover la igualdad de género, sin especificar las mismas, integrándose además de manera transversal la perspectiva de género:



- **“Programa Prevención Prólogo”**: Integrar acciones específicas para promover la igualdad y se integra de manera transversal la perspectiva de género
- **“Convenio UNICEF”**: Integrar acciones específicas para promover la igualdad y se integra de manera transversal la perspectiva de género.
- **“Convenio Contra La Intolerancia”**: Prevenir el acoso y ciberacoso escolar y promover el buen trato a la infancia y adolescencia y de sus derechos.
- **“Terapias”**: Mejorar la calidad de las relaciones familiares, ayudar a las familias en sus procesos de reestructuración, promover cambios en la organización y funcionamiento.
- **“Programa Intervención Precoz Violencia Filioparental”**: Reducir o eliminar los problemas de comportamiento en el hogar de los/as adolescentes para prevenir la violencia física o violencia psico-emocional grave en el futuro, fomentando habilidades y recursos psicológicos que les permitan afrontar las situaciones cotidianas de una manera más adaptativa. Que padres y madres adquieran habilidades que les ayuden a restablecer la autoridad con sus hijos/as y favorecer un manejo adaptativo de sus conductas agresivas. Fomentar las relaciones positivas y crear un clima familiar basado en el respeto y en el afecto que implique una mayor cohesión.
- **Programa ADA**”: Proporcionar a las familias y a todos sus miembros apoyo terapéutico individual y/o grupal, apoyo educativo y apoyo social
- **“Programa Descubre Tu Potencial”**: Evaluar con criterios de parentalidad positiva para hacer orientación y seguimiento, con la posibilidad de contar con una asesoría online y/o telefónica.
- **“Programa Gestión Bidatu”**: Implementar una intervención educativa en las viviendas y brindar atención social y psicológica de las profesionales asignadas del Servicio de Infancia y Familia.
- **“Plan Local De Infancia”**: Coordinar la acción municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y sus familias, optimizando las actuaciones municipales dirigidas a mejorar su calidad de vida, promocionar un desarrollo evolutivo adecuado, y participar en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.
- **“Atenciones Sociales”**: Prevenir la aparición de factores de desprotección o el agravamiento de una situación de desprotección que ya existe debido a la imposibilidad de conciliación en familias en situación de vulnerabilidad. Proporcionar un recurso de apoyo a las familias durante un tiempo determinado en el que por diversas circunstancias se ven imposibilitadas para dar respuesta a las necesidades de atención y cuidado de sus hijos/as, en situaciones de crisis familiar o necesidades de respiro, habitualmente generadas por motivos de salud de los progenitores. Favorecer la recuperación de la salud, la capacitación y la inserción en el mundo laboral de los padres y madres, garantizando al mismo tiempo la atención adecuada de sus hijos/as. Ofrecer a las familias destinatarias del Programa una referencia válida en lo relativo a dinámicas de relación, pautas educativas, etc.



- **“Convenio con AMAPASE”:** Realizar una jornada de sensibilización e información sobre recursos en procesos de separación y divorcio, promoviendo el diálogo y la corresponsabilidad.
- **“Convenio AVAIM-maltrato Infantil”:** Editar y difundir 2 números de la revista "Haurdanik", edición de calendarios 2025 con temática relacionada con derechos de la infancia y el medio ambiente y sesión de sensibilización para profesionales sobre el buen trato a la infancia y adolescencia.
- **“Talleres Emociones”:** Iniciar un acercamiento al mundo emocional promoviendo espacios que favorezcan la expresión de las emociones y su socialización. A través de una metodología activa y participativa se trabaja la identificación de emociones como la alegría, el miedo, el afecto, la rabia, la sorpresa, la tristeza... como un primer paso para su adecuada gestión, creando un espacio donde poder adquirir las herramientas necesarias para manejarlas, expresarlas y compartirlas de una forma positiva en cada situación.
- **“Centros Socioeducativos”:** Proporcionar atención educativa a las personas menores de edad, así como asesoramiento, apoyo y acompañamiento psicosocial a toda la familia a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad. Complementar la intervención educativa con la atención social y psicológica de las profesionales asignadas del Servicio de Infancia y Familia.
- **“Programa Salud Mental Infancia Y Adolescencia”:** Visibilizar y desestigmatizar los problemas de salud mental, así como promocionar estilos de vida saludables (ocio, deporte, juego, salud, alimentación, consumo, cultura, enseñanzas artísticas...).
- **“Convenio Garenok”:** Dar a conocer los derechos de la infancia y la adolescencia.
- **“Programa Participación Infantil”:** Partiendo de la idea de que han de ser protagonistas de sus vidas y de su propio proceso educativo y social, el eje principal es el protagonismo infantil y adolescente. Para ello contempla tres líneas de trabajo: Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia; Participación de la población infantil y adolescente; Difusión y sensibilización de los derechos y de la participación infantil y adolescente.

Respecto a las siguientes partidas, se señala como acción positiva el acceso específico para mujeres y/o priorización en el acceso a los recursos:

- **“Programa Educación Calle Para Sin Techo”:** Retomar itinerarios de inclusión desde el vínculo profesional y participación en agentes comunitarios.
- **“Talleres Gizarteratu”:** Mejorar la integración social y laboral.
- **“Gestión Pisos Tutelados”:** Adquirir habilidades de autonomía.
- **“Contratos Servicios De Urgencias”:** Dar respuesta a las necesidades sociales que cumplen el criterio de urgencia - entre ellas las de violencia de género.
- **“Gestión Aterpe”:** Disponer de un alojamiento.



- **“Servicio Atención Diurna Estrada”**: Disponer de un espacio de seguridad en el que pasar el día.
- **“Convenio IRSE Programa Apoyo A La Inserción”**

Respecto a las siguientes partidas, se pone énfasis en que se integran objetivos y acciones específicas para promover la corresponsabilidad y/o rebajar la “carga” de cuidados:

- **“Programa Parentalidad Positiva (Senidegune)”**.
- **“Egokitzen-coparentalidad Positiva Divorcios”**: Ofrecer herramientas para que los padres y las madres protejan a tus hijos e hijas frente al divorcio, y a las niñas y niños un espacio donde poder hablar libremente de sus miedos y emociones.
- **“Servicio de Ayuda a Domicilio”**.

Respecto a las dos siguientes partidas, se señala que integran objetivos relacionados con el empoderamiento personal:

- **“Resiliencia-Pausoka”**: Abordar contenidos como: salud y cuidados en esta etapa, vínculos de apego, resiliencia, corresponsabilidad, parentalidad positiva, estilos educativos, rabietas, miedos, celos, sueño, importancia del juego y prevención de accidentes infantiles.
- **“Monitorado Talleres”**.

En el caso de la siguiente partida, se señala el objetivo de reparar el daño emocional en personas menores de edad víctimas de violencia sexual.

- **“Valoración Casos Abusos Sexuales”**: Valorar la existencia de daño emocional que puedan presentar los/as niños/as derivado de la violencia sexual; Realizar una propuesta de Intervención a seguir; Reparar el daño emocional en las personas menores y proporcionar apoyo a las familias. Se identifica un importe específico de 22.000€.

Finalmente, desde un enfoque más general, se señala que las siguientes partidas también se orientan a favorecer la igualdad de atención y a detectar y corregir desigualdades:

- **“Otros Gastos Funcionamiento”**: Mejorar la imagen de SSSS municipales. Analizar las necesidades sociales y retos emergentes. Mejorar la calidad de atención a las personas. Fortalecer la actuación de los equipos profesionales.
- **“Plan De Cuidados y Vínculos”**: Mejorar la calidad de vida de las personas. Apoyar a las personas en los itinerarios de atención social.



11. Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

Tabla 29. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	83	86,5	14.014.103	93,0
No	13	13,5	1.055.600	7,0
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	96	100	15.069.703	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Como puede observarse en la tabla, de las 96 partidas el 86,5% (83 partidas) se considera pertinente al género, representando el 93% del gasto proyectado (14.014.103 €). Por otro lado, el 13,5% (13 partidas) no cumple con los criterios de pertinencia de género, abarcando el 7% del presupuesto (1.055.600 €).

En referencia a los criterios que ordenan la clasificación de pertinencia puede señalarse que:

- El primer criterio, que la partida tiene como público destinatario personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados y por tanto puede afectar directa o indirectamente a mujeres, hombres y personas LGTBI, es utilizada como criterios exclusivo en 62 partidas.
- El segundo criterio, que la partida puede incidir en el acceso a y control de recursos, también juega un papel relevantes, vinculado de forma exclusiva con 23 partidas.
- La combinación del primer y el segundo criterio se da en 8 partidas.

Tabla 30. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	11	11,5	4.384.975	29,1
Grado 3	61	63,5	9.056.128	60,1
No corresponde	13	13,5	1.055.600	7,0
Ns/Nc	11	11,5	573.000	3,8
Total de partidas	96	100	15.069.703	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Con relación a la distribución de las partidas del Departamento según el grado de integración del enfoque de género, se presenta el siguiente análisis:



El **grado 2**, se asocia a 11 partidas, representando el 11,5% del total y constituyendo un 29,1% del presupuesto asignado, con un monto total de 4.384.975 €. Por otro lado, el **grado 3** incluye 61 partidas, lo que corresponde al 63,5% del total, y abarca el 60,1% del presupuesto, alcanzando los 9.056.128 €. En cuanto a las partidas que previamente se han considerado como no pertinentes, señalar que estas suman 13 partidas (13,5%), con una asignación presupuestaria de 1.055.600 €, lo cual representa el 7% del total. Finalmente, se observa que no se ha dado suficiente información referente a 11 partidas (11,5%) para clasificar su grado de integración en el enfoque de género, representando el 3,8% del presupuesto total, con un monto de 573.000 €.

En relación a las partidas clasificadas como de **grado 2**, es decir, partidas que integran de forma expresa objetivos, acciones o medidas en términos de igualdad de género, se identifican un total de 11. Es preciso señalar que se señala, respecto a las mismas y en términos generales, que son partidas que promueven la eliminación de desigualdades, sin especificar excepto en una partida el enfoque que tiene en términos de igualdad de género.

- **“GPS Orientación Profesional En Igualdad”**: con el objetivo de posibilitar que chicas y chicos elijan su camino en libertad, sin seguir los roles profesionales tradicionales. El importe específico asociado es de 30.000€

Las siguientes partidas se definen como “acción dirigida a personas desempleadas”

- **“Otros Planes De Empleo Ayuntamiento (Cap. 2)”**
- **“XIII Plan De Empleo Comarcal Aportación Lanbide 2025-2026”**
- **“XII Plan De Empleo Comarcal Aportación Lanbide 2024-2025”**
- **“Plan De Empleo Joven 2024-2025 Aportación Lanbide”**
- **“Plan De Empleo Joven 2025-2026 Aportación Lanbide”**
- **“Plan De Empleo Comarcal (Cap. 1)”**
- **“Acciones De Orientación Y Empleo”**

Las siguientes como acciones dirigidas a la empleabilidad de personas en desempleo o que buscan mejora en el empleo

- **“Formación”**

Finalmente, y como acciones dirigidas bien a personas vulnerables, bien a personas emprendedoras aparecen las siguientes partidas:

- **“Impulso Al Empleo Colectivos Prioritarios”**, dirigida a personas vulnerables, preferentemente desempleadas.
- **“Apoyo a personas emprendedoras”**, como el conjunto de actividades de información, orientación, asesoría, formación, destinadas a las personas emprendedoras para ayudarlas en el proceso de definición y puesta en marcha de su proyecto empresarial.



12. Seguridad

Tabla 31. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	12	32,4	911.800	23,0
No	21	56,8	1.077.000	27,2
Ns/Nc	4	10,8	1.967.000	49,7
Total de partidas	37	100	3.955.800	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos presentados sobre la distribución total de partidas del Departamento de Seguridad, según la valoración de su pertinencia e importe, muestran que, de las 37 partidas, el 32,4% (12) se consideran pertinentes al enfoque de género, lo cual representa el 23% del presupuesto asignado (911.800 €). En contraste, el 56,8% (21) no cumplen con los criterios de pertinencia, abarcando el 27,2% del presupuesto total, con un importe de 1.077.000 €. Finalmente, el 10,8% de las partidas (4) no proporciona información suficiente para su clasificación, representando el 49,7% del presupuesto total (1.967.000 €).

Respecto a los motivos que fundamentan la clasificación de las partidas como pertinentes:

- El primer criterio, impacto en población diversa, ha sido argumentada de forma exclusiva en 10 partidas.
- El tercer criterio, ruptura de roles y visiones estereotipadas, se ha utilizado, y de forma exclusiva, en una única partida.
- El primer y segundo criterios, acceso a recursos, han sido utilizados de forma combinada en una partida.

Tabla 32. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	3	8,1	440.000	11,1
Grado 3	8	21,6	451.800	11,4
No corresponde	21	56,8	1.077.000	27,2
Ns/Nc	5	13,5	1.987.000	50,2
Total de partidas	37	100	3.955.800	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



Haciendo referencia al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en las partidas consideradas como pertinentes, prevalecen aquellas clasificadas en el grado 2 y el grado 3.

En el **grado 2** se ubican 3 partidas, que representan el 8,1% del total y el 11,1% del presupuesto proyectado (440.000 €). Por su parte, en el **grado 3**, se incluyen 8 partidas, que constituyen el 21,6% de las partidas y representan el 11,4% del presupuesto (451.800 €). Por otro lado, un 56,8% de las partidas (21 partidas) se han clasificado previamente como no pertinentes, representando el 27,2% del presupuesto (1.077.000 €). Finalmente, el 13,5% de las partidas (5) no tienen información para su catalogación, representando en este caso el mayor porcentaje del presupuesto total, el 50,2% (1.987.000 €).

En referencia al desglose en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento, en el **grado 2** se encuentran los siguientes programas:

- **“Vestuarios y Uniformes”**: partidas destinadas, vía contrato, a la compra de vestuarios y uniformes, pudiendo destacar que se tienen en cuenta las necesidades diferenciadas de vestuario entre mujeres y hombres, estableciéndose una cláusula específica al respecto en pliegos.
- **“Otros Suministros y Gastos Diversos”**: dentro de esta partida, que incluye distintas acciones, se desarrollan cursos de autodefensa feminista para víctimas de violencia machista y para agentes destinadas y destinados en la unidad de violencia de género, realizándose 1 o 2 cursos de estas característica anualmente. Como importe específico identificado se consignan 938,10€ que es el precio habitual de cada curso.



6. ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan y desarrollan en este apartado las conclusiones definidas tanto respecto al análisis de datos como al proceso desarrollados –atendiendo a cuestiones conceptuales y metodológicas- y manteniendo una visión de elementos positivos y de elementos de mejora, siguiendo el esquema generado en el anterior ejercicio.

Se tienen en cuenta también para las conclusiones las generadas en el ejercicio pasado, generando así una visión de proceso a medio-largo plazo de carácter estratégico.

Igualmente, se proponen, en función de las conclusiones, próximos pasos a desarrollar en futuros ejercicios presupuestarios.

6.1. Conclusiones respecto al análisis de datos realizado

Atendiendo al análisis realizado, se vuelcan a continuación en este bloque los elementos más significativos del ejercicio realizado:

ANÁLISIS ASOCIADO	INFORMACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA
Datos más relevantes sobre los datos facilitados por los departamentos, visión global.	
Participación de los departamentos	Han participado en el proceso la totalidad de los departamentos que conforman el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Datos generales	El universo de análisis ha sido conformado por 829 partidas, que suman un total de 285.828.038 €. En este universo de análisis no se contempla el capítulo 1 de gastos de personal (a excepción del capítulo 1 del Servicio de Igualdad y del personal de igualdad del Departamento de Función Pública), el 9 de pasivos financieros, ni las empresas municipales y organismos autónomos.
Pertinencia al género	El 64,5% de las partidas analizadas son sensibles al género, habiéndose definido como no pertinentes el 30,3%.
Grado de integración actual de la perspectiva de género	El 1,7% de las partidas han sido definidas como de grado 1, suponiendo un gasto proyectado de 1.855.260 € (el 0,6% del total del universo de análisis). Como de grado 2, han sido definidas el 13,9% de las partidas (72.311.266 €, el 25,3% del total) y como de grado 3 el 42,6% de las partidas (121.711.332 €, el 18,1% del total).
Asociación de las partidas con los ODS	Los ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles; ODS8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS10. Reducción de las desigualdades, y ODS4. Educación de calidad, son los más presentes, por encima del 25% de las partidas objeto de análisis.



ODS5. Igualdad de género	El ODS5. Igualdad de género, está presente en el 7,1% de las partidas (44), ubicándose en los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Políticas Sociales; Cultura y Educación; Hacienda; Promoción Económico, Empleo, Comercio y Turismo y Seguridad. Como puede observarse, el 64,5% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género (6.501.670€) se asocia con partidas de grado 2, mientras que el 13,4% lo hace a partidas de grado 1. El importe asociado a este grado alcanza una cuantía de 1.350.100 €.
Metas del ODS5.	Los datos muestran que las metas más referenciadas –para aquellas partidas que han identificado el ODS5 entre los de intervención- son: - la meta 5.5. que se centra en asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (en 194 partidas, el 70,5% de las 254 analizadas). - la 5.1., centrada en poner fin a todas las formas de discriminación, apareciendo en 135 de las partidas analizadas (49,1%). - la meta 5.2. para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que aparece en 51 de las partidas (18,5%).
Públicos, dimensión 1	Los datos muestran que el público más referenciado es la población en general, con presencia en 340 de las 350 partidas analizadas (suponiendo el 97,1% sobre el total de partidas). El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres–aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 34 partidas (9,1% del total de partidas). Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 14 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, con el trabajo que se está desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal.
Públicos, dimensión 2	Atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas adultas y las personas jóvenes –respectivamente- aparecen como público en el 87,1% (203 partidas) y el 79,4% (185 partidas) del total de las partidas de las analizadas (233). El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 148 de las 233 partidas analizadas (23,2%).
Respecto al análisis departamental.	
El dato principal es el referente al proceso desarrollado, que ha permitido que la totalidad de los departamentos emitan información. Los datos más relevantes de cada Departamento están contenidos en el cuerpo del informe, y no se reproducen aquí a efectos de no alargar en	



exceso su extensión.

6.2. Conclusiones respecto al proceso realizado.

Positivos:

- Se ha estabilizado, con alguna modificación, la metodología puesta en marcha por primera vez en 2022. Esta metodología ha generado las condiciones necesarias para garantizar la participación de todos los departamentos municipales atendiendo a un mismo paraguas conceptual, y de proceso, a un código común.
- Se ha avanzado en el objetivo de obtener una visión general del proyecto de presupuestos municipales y, en última instancia, valorar su impacto en términos de género.
- Se ha logrado un nivel de respuesta positivo por la totalidad de los departamentos, y también mantenido un ejercicio continuo de información y asesoramiento a los mismos para el trabajo en la emisión de información (sensibilización, formación y apoyo técnico).
- Se ha avanzado significativamente en la generación de información y caracterización de las partidas, tanto con relación a los elementos conceptuales base, como con relación a las descripciones de las partidas y objetivos asociados, la identificación de objetivos y medidas de igualdad e incluso la aproximación presupuestaria específica a estos.

De mejora:

- Siendo cierto que se ha avanzado sustantivamente con relación al primer ejercicio de análisis, se sigue valorando la necesidad de obtener un mayor nivel de información para profundizar en análisis tanto cuantitativo, como cualitativo, principalmente sobre los siguientes elementos de análisis: descripción de las partidas, objetivos de igualdad asociados a las mismas, importes específicos asociados a igualdad y públicos a los que se dirigen las partidas.
- Igualmente, se precisa generar un mayor nivel de información tanto sobre las partidas y las líneas de acción o programas en los que se desglosan las mismas como sobre los importes presupuestarios a estas.
- Finalmente, sería conveniente revisar de forma conjunta con los departamentos las valoraciones que hacen de algunas de las partidas, al objeto de profundizar y mejorar el análisis.

6.3. Identificación y definición de próximos pasos – siguientes ejercicios.

Respecto al proceso:

- Continuar con la lógica acumulativa, valorando la inclusión en el análisis de Organismos y Sociedades municipales, aunque sea a más largo plazo.



- **Análisis de datos, próximos ejercicios:**

- Articular el concepto de relevancia potencial para comenzar a analizar la distancia entre el potencial de las partidas y su realidad actual.
- Mejorar el nivel de la información generada, principalmente en los aspectos que se han definido en el punto anterior.
- Seguir profundizando en el análisis para la identificación de importes específicos.
- En general profundizar en el análisis cualitativo, testando el análisis específico de algunas partidas, en lógica acumulativa, al objeto de trabajar en la propia definición y articulación de las mismas en clave de igualdad de género.
- Testar los campos de información que tienen que ver con procedimientos y herramientas para la igualdad que se articulan en las partidas.
- Definir criterios para el análisis de partidas asociadas al capítulo 1 de gastos de personal incluir algunas de estas en el análisis.